

DECRETO DEL ALCALDÍA N° 346/2016

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de la sesión EXTRAORDINARIA del AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación, para el próximo día 22 de SEPTIEMBRE de 2016, a las 18:05 horas, en el Salón de Plenos de esta Corporación, con el objeto de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Aprobar si procede, las actas anteriores de fecha 26 de mayo y 1 de junio de 2016.

Segundo.- Dar cuenta de los decretos de Alcaldía nº 151/2016 al nº 277/2016.

Tercero.- Aprobar, si procede, los dos días de fiestas locales para 2017

Cuarto.- Aprobar, si procede, la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Quinto.- Aprobar inicialmente, si procede, la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Sexto.- Aprobar inicialmente, si procede, la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Mercadillo.

Séptimo.- Aprobar inicialmente, si procede, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Veladores Tribunas, Tablados y Otros Elementos Análogos con Finalidad Lucrativa.

Octavo.- Aprobar, si procede, la modificación del inventario municipal para la inclusión del polígono 42, parcela 90, subparcela b).

Noveno.- Aprobar, si procede, la prescripción de obligaciones e ingresos relativos a los ejercicios 2010-2011.

Décimo.- Aprobar, si procede, la ratificación del Decreto de Alcaldía nº 334/2016, de rectificación de la plantilla 2016.

Undécimo.- Aprobar si procede, la Cuenta General 2015.

Duodécimo.- Mociones de urgencia, si las hubiere.

Decimotercero.- Ruegos y preguntas, si las hubiere.

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

SEGUNDO.- Que por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se notifique la presente convocatoria a los miembros de esta Corporación, acompañada del Borrador del Acta de la sesión anterior, indicando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario se entenderá convocado automáticamente a la misma hora dos, días después.

En Calañas, a 16 de septiembre de 2016.

EL ALCALDE PRESIDENTE,


Fdo. D. Mario Peña González

 - ALCALDE

CIF: P21017001 - NÚMERO DE REGISTRO ENTIDAD LOCAL: 01210176